

## **NOTA DE PRENSA**

**Llega agosto y millones de desplazamientos por carretera**

### **LOS MÉDICOS REHABILITADORES PIDEN PRUDENCIA AL VOLANTE ESTE VERANO PARA EVITAR ACCIDENTES Y MINIMIZAR LESIONES**

- *Las lesiones-consencuencias más habituales por accidente de tráfico son el síndrome de latigazo cervical, quemaduras, fracturas o amputaciones, lesiones medulares y traumatismos craneoencefálicos con daño cerebral*
- *La Dirección General de Tráfico (DGT) prevé 95 millones de desplazamientos de largo recorrido por carretera para este verano*

**Madrid, julio de 2023.-** La Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física (SERMEF) quiere poner el foco este verano en la importancia de tener prudencia al volante con el objetivo de que se produzcan menos accidentes, y si estos se producen, minimizar las lesiones. En este contexto, a través de Dra. Cristina Valera Lage, médica rehabilitadora y portavoz de la SERMEF, insta a la población a tener prudencia al volante con motivo de la llegada de agosto, mes en el que millones de personas se desplazarán con sus vehículos para disfrutar de unos días de vacaciones. La Dirección General de Tráfico (DGT) prevé 95 millones de desplazamientos de largo recorrido por carretera para este verano.

La Medicina Física y Rehabilitación es la especialidad médica a la que corresponde el diagnóstico, evaluación, prevención y tratamiento de la discapacidad. Está encaminada a facilitar, mantener o devolver el mayor grado de capacidad funcional e independencia posible.

En este contexto, la Dra. Valera ha explicado que los médicos rehabilitadores tratan las secuelas provocadas por los accidentes de tráfico y explica cuáles son. “Las lesiones más habituales por accidente de tráfico son las asociadas al síndrome de latigazo cervical, las lesiones en tórax y abdomen (lesiones en órganos y fracturas costales), quemaduras, lesiones en extremidades que van desde esguinces a fracturas o amputaciones, lesiones medulares y traumatismos craneoencefálicos con daño cerebral sobrevenido en los casos más graves”.

En esta línea, la Dra. Valera ha señalado que “las fuerzas generadas por un choque frontal entre dos automóviles son enormes y potencialmente mortales”. “Para ilustrar la importancia de la velocidad en el desenlace de un accidente, según la Dirección General de Tráfico (DGT), se puede comparar el impacto provocado con el que se produce al saltar desde un determinado edificio. Una colisión frontal a 50 km/h

equivale a caer desde un tercer piso; una colisión a 120 km/h equivale a caer desde el piso 14; y una colisión a 180 km/h equivale a caer desde el piso 36”.

### **NO SOLO INFLUYE LA VELOCIDAD**

En la gravedad de las lesiones no sólo influye la velocidad, según ha aseverado la experta de la SERMEF, sino también “otros factores implicados como el no uso del cinturón de seguridad o casco, las distracciones, las características y sistemas de seguridad del vehículo, la demora en asistencia a las víctimas, el consumo de tóxicos (alcohol y drogas) o los efectos secundarios de medicamentos que pueden incidir negativamente sobre la capacidad de conducir”. “Además el propio peso de los vehículos y el mecanismo del accidente inciden en las lesiones. Así, en una colisión frontal entre dos vehículos que circulen a distinta velocidad, uno más pesado pasará por ejemplo de 100km/h a 40km/h en el momento del impacto, pero el vehículo contra el que choca que va a 80km/h pasará a -10km/h, con lo cual las lesiones por deceleración serán todavía mayores en el vehículo menos pesado que sufre mayor desaceleración a pesar de ir a menor velocidad”, ha detallado.

### **LAS LESIONES EN DETALLE**

La experta de la SERMEF ha indicado que los motoristas en “este tipo de lesiones pueden ser incluso más graves, puesto que es el colectivo más expuesto. Las secuelas por discapacidad tras fracturas, amputaciones, lesiones medulares o daño cerebral son frecuentes en los motoristas”. “En los traumatismos craneoencefálicos las secuelas engloban alteraciones no sólo físicas, sino también sensoriales, cognitivas y emocionales. Las secuelas varían según el área del cerebro lesionada y la gravedad del daño. Se pueden producir alteraciones del lenguaje y el habla, problemas de disfagia (dificultad para tragar), alteraciones sensitivas, visuales y motoras”.

En esta línea, la Dra. Valera ha proseguido. “Los trastornos cognitivos provocan, por ejemplo, dificultades en la planificación de tareas, problemas de memoria y atencionales, problemas de conducta y alteración en las funciones ejecutivas (conjunto de capacidades cognitivas necesarias para controlar y autorregular la propia conducta), que pueden interferir en la realización autónoma de las actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria”.

Por último, la portavoz de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física ha afirmado que “estas actividades engloban dificultades en el cuidado y mantenimiento de la propia salud (como comer, aseo e higiene personal, vestirse), y otras más complejas pudiendo tener problemas para preparar la comida, comunicarse por medios como la escritura, el teléfono o el ordenador, alterar la capacidad para moverse solo por la comunidad, manejar dinero, realizar el mantenimiento o el cuidado del hogar, o participar en actividades educativas”. “Todo ello puede provocar alteración de la capacidad funcional, interfiriendo en la reintegración en el entorno familiar, social y laboral”, ha concluido.

**Para más información:**

**Gabinete de prensa SERMEF. Iñaki Revuelta 678 538 552**